

Clarke, Modet & Cº
COLOMBIA

ESCOBAR-URIBE ASOCIADOS
Intellectual Property

162

2600/P.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

Ref.: Expediente No. 03-089.412
Solicitud de Patente a nombre de
Ciba Specialty Chemicals Holding Inc.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-089412- -00006-0000

Fecha: 2007-11-08 16:39:59 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 1

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **Ciba Specialty Chemicals Holding Inc.**, domiciliada en Basilea, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, dando alcance a mi memorial de 1 de noviembre de 2007, informo que por un error involuntario señalé que el número del expediente era el 03-084.412 quedando radicado este memorial como una marca.

Solicito entonces que ese despacho proceda a cambiar este memorial al expediente **03-089.412.**

Señor Superintendente,

JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C.39.779.452 de Usaquén
T.P. 68228
Cód. 5376

2600/P

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-084412- -00005-0000

Fecha: 2007-11-01 15:51:54 Dep. 2010 SIGNOSDISTIN
Tra. 1 MARCAS Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 14

Re: Expediente No. ⁹03.084.412

Solicitud de patente a nombre de Ciba Specialty Chemicals Holding Inc.

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **Ciba Specialty Chemicals Holding Inc.** domiciliada en Basilea, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 9615 notificado por fijación en lista el 9 de agosto de 2007, relacionado con el concepto técnico de fondo No. 1197, me permito manifestar:

1. Con el objeto de responder a las objeciones planteadas por su despacho y con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio para la solicitud original que consta de once (11) reivindicaciones y se ha modificado de la siguiente manera:

1.1. Su Despacho considera que la reivindicación 1 es muy general porque no indica los compuestos específicamente. Aunque la solicitante discrepa de esta opinión y además se basa en el hecho de que en ninguna parte del mundo le han objetado la forma de las reivindicaciones, mi mandante con el objetivo de lograr la aceptación de su invención modifica la reivindicación 1 especificando cada uno de los elementos componentes de la composición de la invención.

1.2. La objeción a las reivindicaciones 2, 3 y 5 no tienen fundamento legal ya que los productos cumplen con las características de la materia objeto de la presente invención, de modo que en la composición se dan los efectos novedosos son todos y cada uno de los citados. Querer obligar a la solicitante bajo argumentos de falta de concisión y claridad porque se citan muchos elementos no es procedente. Ruego a su Despacho retirar dicha objeción que no está fundamentada en la norma que se aplica en Colombia. Parece mas bien una opinión personal del Examinador y carente de objetividad.

Para este efecto, me permito acompañar el recibo No. 07-87,107 del 23 de octubre de 2007, con el cual queda cubierta la tasa correspondiente a la modificación, la cual presento junto con este memorial.

2. Objeciones relacionadas con la claridad y la unidad de invención

La presente invención ayuda a incrementar el crecimiento de las plantas en invernaderos cubiertos con películas poliméricas.

164

Esto es logrado agregando el producto de condensación de benzaldehído de dialquilamino y ácido barbitúrico, el cual mejora el crecimiento de las plantas en invernaderos, cuando se incorporan en la película de polímero termoplástico que cubre al invernadero. Una parte de la luz UV cercana es filtrada por este producto de condensación y transformada en luz fluorescente de longitud de onda sustancialmente más larga, que se cree es responsable del crecimiento más rápido de muchas plantas.

Este producto de condensación solo es fotoquímico no lo suficientemente estable para asegurar el efecto deseado durante un cierto tiempo. Se ha encontrado sorprendentemente que el uso combinado del producto de condensación con absorbedor de UV y/o con una amina estéricamente impedida prolonga significativamente el tiempo de vida de la película polimérica. La fluorescencia del producto de condensación permanece alta y el efecto del crecimiento de las plantas es retenido durante un tiempo largo. Aunque los filtros de UV filtran la luz UV del producto de condensación fluorescente, la producción de fluorescencia de este último permanece lo suficientemente alta para asegurar el efecto del crecimiento de las plantas deseado. El producto de condensación en si mismo está coloreado absorbiendo principalmente en el rango cercano a la UV, mientras que el cambio Stokes de la luz de fluorescencia es grande, emitiendo luz de un color rojizo. Esta fluorescencia incrementa la luz transmitida en la región del rojo en el espectro de la luz visible (emisión máxima aproximadamente en 635 nm) con efectos significativos en la producción y calidad de la cosecha, tales como longitud del tallo, espesor y ciclo de crecimiento.

Los absorbedores de UV y los estabilizadores de luz de amina estéricamente impedida *per se* son bien conocidos en la técnica y numerosos productos están disponibles comercialmente. Estos productos son usados para la estabilización de polímeros y numerosas publicaciones están disponibles en este campo. Sorprendentemente se ha encontrado que el producto de condensación de benzaldehído de dialquilamino y ácido barbitúrico también puede ser estabilizado por este grupo de productos. Para poder asegurar una protección adecuada de la presente invención estos productos han sido reivindicados en términos generales y especificados en las reivindicaciones dependientes. Una limitación adicional sería una restricción irrazonable del alcance de la protección de la presente invención.

3. Reivindicaciones dirigidas a usos o a un uso distinto.

La solicitante accede a retirar de su capítulo reivindicatorio las reivindicaciones 15 y 16 dirigida al uso de los compuestos.

2

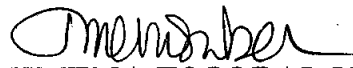
4. Unidad de invención

En cuanto a esta objeción, ruego a ese despacho que desista de la misma, toda vez que en el capítulo reivindicatorio ahora presentado se puede definir los compuestos que se encuentran presentes en la composición polimérica para el absorbedor de UV y para la amina estéricamente impedida.

165

De acuerdo a todo lo anterior, solicito a su despacho continuar con el trámite y el estudio juicioso de la presente solicitud.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C.39.779.452 de Usaqué
T.P. 68228
Cód. 5376

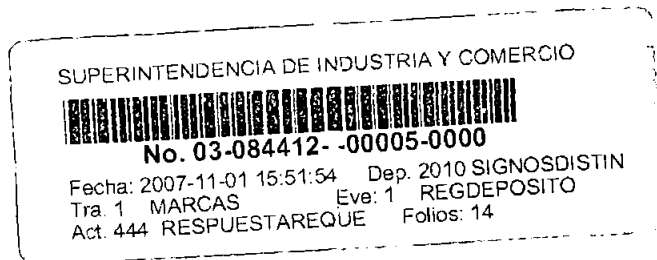
3

166

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 87,107
FECHA : OCTUBRE 23 DE 2007



***** CONSIGNACION *****

POSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	71030061	23/10/2007	26,261,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12		MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	99,000.00
		TOTAL :	\$ 99,000.00

SON: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

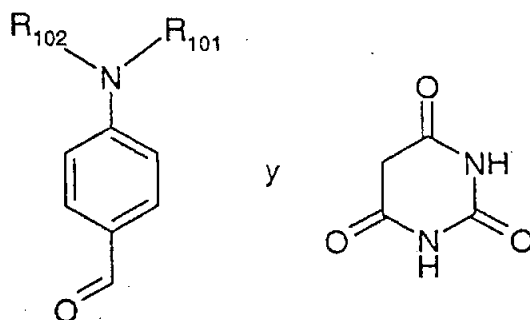
m-2600

4

REIVINDICACIONES

1. Una composición polimérica para aplicaciones agrícolas en forma de películas para invernaderos y pequeños recubrimientos en forma de túnel, películas o filamentos para redes y pantallas que dan sombra, películas de estiércol y paja, artículos no tejidos o moldeados para la protección de plantas jóvenes que comprenden

- a) un polímero termoplástico, que es seleccionado entre el grupo que consiste de una poliolefina, un poliéster, un polivinilalcohol, un polivinilacetato y un policarbonato;
- b) el producto de condensación de

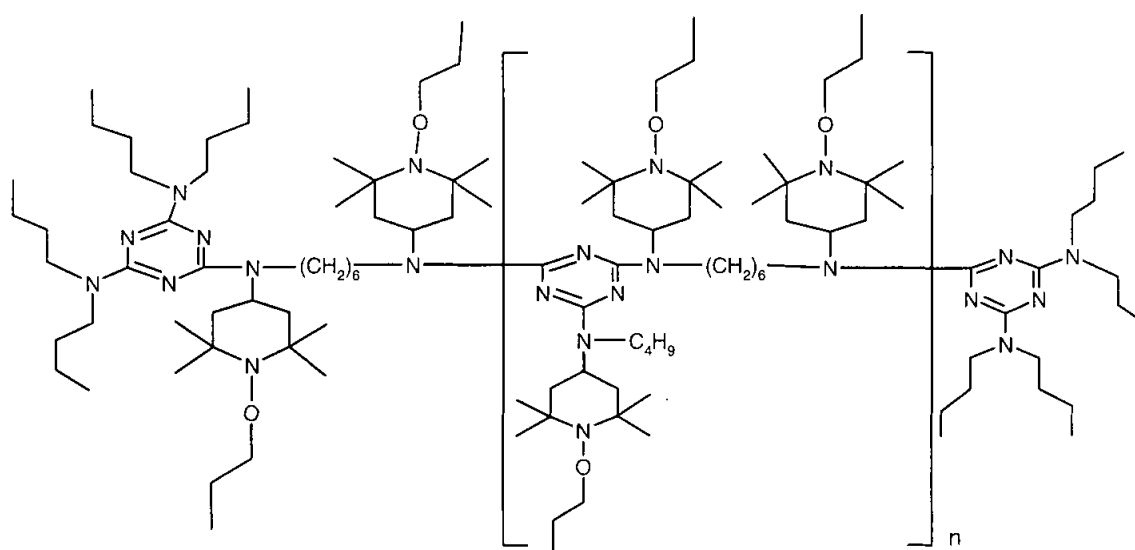


en el cual R_{101} y R_{102} son, en forma independiente, hidrógeno o alquilo C_1-C_{18} ;

c1) un absorbedor de UV, que se selecciona del grupo que consiste de absorbedores de UV de benzotriazol, absorbedores de UV de benzofenona, absorbedores de UV de hidroxifenil-triazina y absorbedores de UV de anilida oxálica o mezclas de ellos; o

c2) una amina estéricamente impedida, que es seleccionada del grupo que consiste de bis(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil)sebacato, bis(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil)succinato, bis(1,2,2,6,6-pentametil-4-piperidil)sebacato, bis(1-octiloxi-2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil)sebacato, bis(1,2,2,6,6-pentametil-4-piperidil) n-butyl-3,5-di-ter-butyl-4-hidroxibencilmalonato, el condensado de 1-(2-hidroxietil)-2,2,6,6-tetrametil-4-hidroxipiperidina y ácido succínico, condensados lineales o cíclicos de N,N'-bis(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil)hexametildiamina y 4-ter-octilamino-2,6-dicloro-1,3,5-triazina, tris(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil)nitritotriacetato, tetrakis(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil)-1,2,3,4-butan-

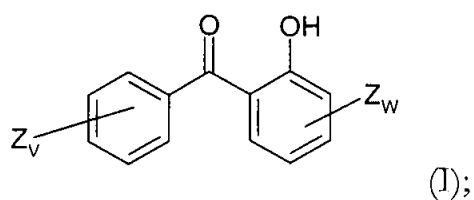
tetracarboxilato, 1,1'-(1,2-etanodiil)-bis(3,3,5,5-tetrametilpiperazinona), 4-benzoil-2,2,6,6-tetrametilpiperidina, 4-esteariloxi-2,2,6,6-tetrametilpiperidina, bis(1,2,2,6,6-pentametilpiperidil)-2-n-butil-2-(2-hidroxi-3,5-di-ter-butilbencil)-malonato, 3-n-octil-7,7,9,9-tetrametil-1,3,8-triazaespiro[4,5]decan-2,4-diona, bis(1-octiloxi-2,2,6,6-tetrametilpiperidil)succinato, condensados lineales o cíclicos de N,N'-bis-(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil)hexametilendiamina y 4-morfolin-2,6-dicloro-1,3,5-triazina, el condensado de 2-cloro-4,6-bis(4-n-butilamino-2,2,6,6-tetrametilpiperidil)-1,3,5-triazina y 1,2-bis(3-aminopropilamino)etano, el condensado de 2-cloro-4,6-di-(4-n-butilamino-1,2,2,6,6-pentametilpiperidil)-1,3,5-triazina y 1,2-bis-(3-aminopropilamino)-etano, 8-acetil-3-dodecil-7,7,9,9-tetrametil-1,3,8-triazaespiro[4,5]decano-2,4-diona, 3-dodecil-1-(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil)pirrolidin-2,5-diona, 3-dodecil-1-(1,2,2,6,6-pentametil-4-piperidil)pirrolidin-2,5-diona, una mezcla de 4-hexadeciloxi- y 4-esteariloxi-2,2,6,6-tetrametilpiperidina, un producto de condensación de N,N'-bis(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil)hexametilendiamina y 4-ciclohexilamino-2,6-dicloro-1,3,5-triazina, un producto de condensación de 1,2-bis(3-aminopropilamino)etano y 2,4,6-tricloro-1,3,5-triazina como también 4-butilamino-2,2,6,6-tetrametilpiperidina (Reg. CAS No. [136504-96-6]); N-(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil)-n-dodecilsuccinimida, N-(1,2,2,6,6-pentametil-4-piperidil)-n-dodecilsuccinimida, 2-undecil-7,7,9,9-tetrametil-1-oxa-3,8-diaza-4-oxo-spiro[4,5]decano, un producto de reacción de 7,7,9,9-tetrametil-2-cicoundecil-1-oxa-3,8-diaza-4-oxoespiro [4,5]decano y epiclorohidrina, 1,1-bis(1,2,2,6,6-pentametil-4-piperidil)oxycarbonil)-2-(4-metoxifenil)eteno, N,N'-bis-formil-N,N'-bis(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil)hexametilendiamina, diéster del ácido 4-metoximetilen-malónico con 1,2,2,6,6-pentametil-4-hidroxipiperidina, poli[metilpropil-3-oxi-4-(2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil)]siloxano y producto de reacción de copolímero de anhídrido de ácido maleico- α -olefina con 2,2,6,6-tetrametil-4-aminopiperidina, 1,2,2,6,6-pentametil-4-aminopiperidina o un compuesto



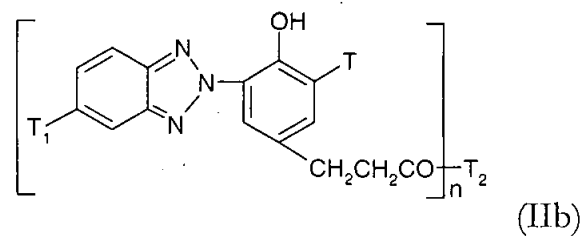
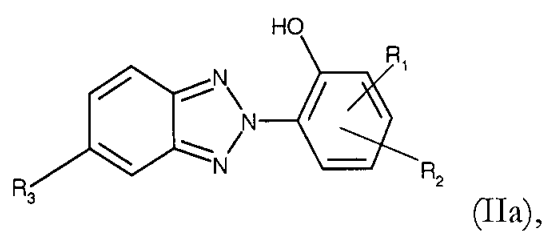
en el cual n es desde 1 hasta 15; o

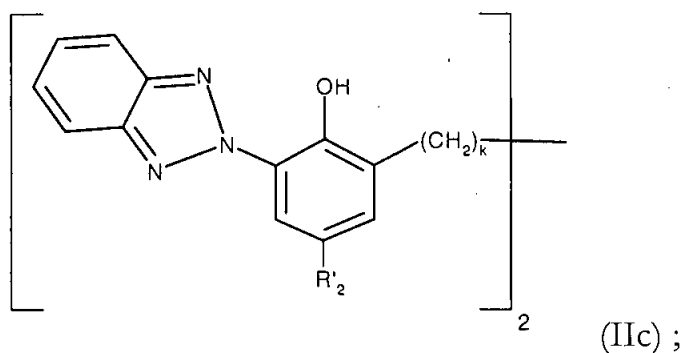
c3) un absorbedor de UV y una amina estéricamente impedida, según se definieron anteriormente.

2. Una composición polimérica de acuerdo con la reivindicación 1 en la cual la hidroxibenzofenona es de fórmula I

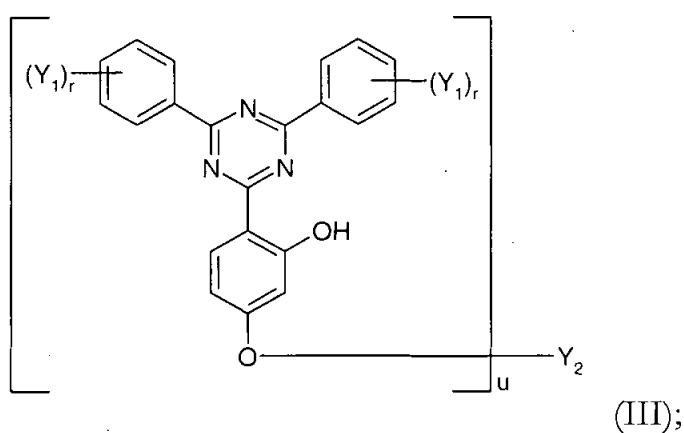


el 2-hidroxifenilbenzotriazol es de fórmula IIa, IIb o IIc

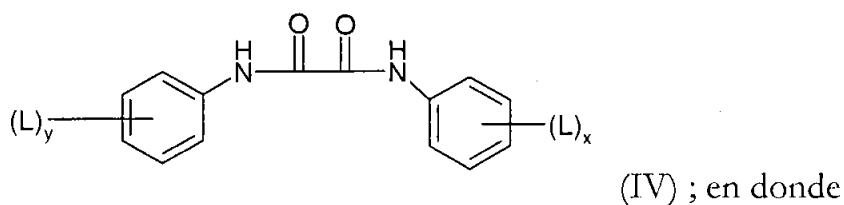




la 2-hidroxifeniltriazina es de fórmula III



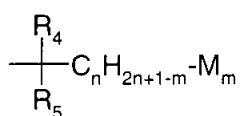
y la oxanilida es de fórmula (IV)



en los compuestos de la fórmula (I) v es un entero desde 1 hasta 3 y w es 1 ó 2 y los sustituyentes Z en forma independiente entre sí son hidrógeno, halógeno, hidroxilo o alcoxi que tiene 1 hasta 12 átomos de carbono;

en los compuestos de la fórmula (IIa),

R_1 es hidrógeno, alquilo que tiene 1 a 24 átomos de carbono, fenilalquilo que tiene 1 hasta 4 átomos de carbono en el resto alquilo, cicloalquilo que tiene 5 hasta 8 átomos de carbono o un radical de la fórmula



en el cual

R_4 y R_5 en forma independiente entre sí son alquilo que tiene en cada caso 1 hasta 5 átomos de carbono, o R_4 , junto con el radical $C_n H_{2n+1-m}$, forma un radical cicloalquilo que tiene 5 hasta 12 átomos de carbono,

m es 1 ó 2, n es un entero desde 2 hasta 20 y

M es un radical de la fórmula $-COOR_6$ en el cual

R_6 es hidrógeno, alquilo que tiene 1 hasta 12 átomos de carbono, alcoialquilo que tiene en cada caso 1 hasta 20 átomos de carbono en el resto alquilo y en el resto alcoxi o fenilalquilo que tiene 1 hasta 4 átomos de carbono en el resto alquilo,

R_2 es hidrógeno, halógeno, alquilo que tiene 1 hasta 18 átomos de carbono, y fenilalquilo que tiene 1 hasta 4 átomos de carbono en el resto alquilo, y

R_3 es hidrógeno, cloro, alquilo o alcoxi que tiene en cada caso 1 hasta 4 átomos de carbono o $-COOR_6$ en el cual R_6 es como se definió con anterioridad, donde por lo menos uno de los radicales R_1 y R_2 es diferente de hidrógeno;

en los compuestos de la fórmula (IIb)

T es hidrógeno o alquilo que tiene 1 hasta 6 átomos de carbono,

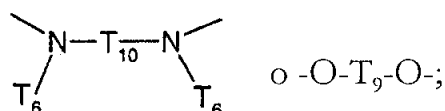
T_1 es hidrógeno, cloro o alquilo o alcoxi que tiene en cada caso 1 hasta 4 átomos de carbono,

n es 1 ó 2 y,

si n es 1,

T_2 es cloro o un radical de la fórmula $-OT_3$ o $\begin{array}{c} T_4 \\ | \\ -N- \\ | \\ T_5 \end{array}$ y,

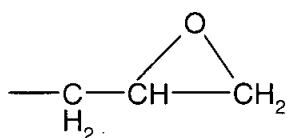
si n es 2, T_2 es un radical de la fórmula



en el cual

T_3 es hidrógeno, alquilo que tiene 1 hasta 18 átomos de carbono y no está sustituido o está sustituido con 1 hasta 3 grupos hidroxilo o con $-OCOT_6$, alquilo

que tiene 3 hasta 18 átomos de carbono, está interrumpido una vez o varias veces por $-O-$ o $-NT_6-$ y no está sustituido o está sustituido con hidroxilo o $-OCOT_6$, cicloalquilo que tiene 5 hasta 12 átomos de carbono y no está sustituido o está sustituido con hidroxilo y/o alquilo que tiene 1 hasta 4 átomos de carbono, alqueno que tiene 2 hasta 18 átomos de carbono y no está sustituido o está sustituido con hidroxilo, fenilalquilo que tiene 1 hasta 4 átomos de carbono en el resto alquilo, o un radical de la fórmula $-CH_2CH(OH)-T_7$ o



T_4 y T_5 en forma independiente entre sí son hidrógeno, alquilo que tiene 1 hasta 18 átomos de carbono, alquilo que tiene 3 hasta 18 átomos de carbono y está interrumpido una vez o varias veces por $-O-$ o $-NT_6-$, cicloalquilo que tiene 5 hasta 12 átomos de carbono, fenilo, fenilo que está sustituido con alquilo que tiene 1 hasta 4 átomos de carbono, alqueno que tiene 3 hasta 8 átomos de carbono, fenilalquilo que tiene 1 hasta 4 átomos de carbono en el resto alquilo o hidroxialquilo que tiene 2 hasta 4 átomos de carbono,

T_6 es hidrógeno, alquilo que tiene 1 hasta 18 átomos de carbono, cicloalquilo que tiene 5 hasta 12 átomos de carbono, alqueno que tiene 3 hasta 8 átomos de carbono, fenilo, fenilo que está sustituido con alquilo que tiene 1 hasta 4 átomos de carbono, fenilalquilo que tiene 1 hasta 4 átomos de carbono en el resto alquilo,

T_7 es hidrógeno, alquilo que tiene 1 hasta 18 átomos de carbono, fenilo que no está sustituido o está sustituido con hidroxilo, fenilalquilo que tiene 1 hasta 4 átomos de carbono en el resto alquilo, o $-CH_2OT_8$,

T_8 es alquilo que tiene 1 hasta 18 átomos de carbono, alqueno que tiene 3 hasta 8 átomos de carbono, cicloalquilo que tiene 5 hasta 10 átomos de carbono, fenilo, fenilo que está sustituido con alquilo que tiene 1 hasta 4 átomos de carbono, o fenilalquilo que tiene 1 hasta 4 átomos de carbono en el resto alquilo,

T_9 es alqueno que tiene 2 hasta 8 átomos de carbono, alqueno que tiene 4 hasta 8 átomos de carbono, alquino que tiene 4 átomos de carbono,

ciclohexileno, alquileo que tiene 2 hasta 8 átomos de carbono y está interrumpido una vez o varias veces por -O-, o un radical de la fórmula -CH₂CH(OH)CH₂OT₁₁OCH₂CH(OH)CH₂- ó -CH₂-C(CH₂OH)₂-CH₂-,

T₁₀ es alquileo que tiene 2 hasta 20 átomos de carbono y puede estar interrumpido una vez o varias veces por -O-, o ciclohexileno,

T₁₁ es alquileo que tiene 2 hasta 8 átomos de carbono, alquileo que tiene 2 hasta 18 átomos de carbono y está interrumpido una vez o varias veces por -O-, 1,3-ciclohexileno, 1,4-ciclohexileno, 1,3-fenileno o 1,4-fenileno, o

T₁₀ y T₆, junto con los dos átomos de nitrógeno, son un anillo de piperazina;

en los compuestos de fórmula (IIc)

R'₂ es alquilo C₁-C₁₂ y k es un número desde 1 hasta 4;

en los compuestos de la fórmula (III)

u es 1 ó 2 y r es un entero desde 1 hasta 3, los sustituyentes

Y₁ en forma independiente entre sí son hidrógeno, hidroxilo, fenilo o halógeno, halógenometilo, alquilo que tiene 1 hasta 12 átomos de carbono, alcoxi que tiene 1 hasta 18 átomos de carbono, alcoxi que tiene 1 hasta 18 átomos de carbono que está sustituido por un grupo -COO(alquilo C₁-C₁₈);

si u es 1,

Y₂ es alquilo que tiene 1 hasta 18 átomos de carbono, fenilo que no está sustituido o está sustituido con hidroxilo, halógeno, alquilo o alcoxi que tiene 1 hasta 18 átomos de carbono;

alquilo que tiene 1 hasta 12 átomos de carbono y está sustituido con -COOH, -COOY₈, -CONH₂, -CONHY₉, -CONY₉Y₁₀, -NH₂, -NHY₉, -NY₉Y₁₀, -NHCOY₁₁, -CN y/o -OCOY₁₁;

alquilo que tiene 4 hasta 20 átomos de carbono, está interrumpido por uno o más átomos de oxígeno y no está sustituido o está sustituido con hidroxilo o alcoxi que tiene 1 hasta 12 átomos de carbono, alquileo que tiene 3 hasta 6 átomos de carbono, glicidilo, ciclohexilo que no está sustituido o está sustituido con hidroxilo, alquilo que tiene 1 hasta 4 átomos de carbono y/o -OCOY₁₁,

fenilalquilo que tiene 1 hasta 5 átomos de carbono en el resto alquilo y no está sustituido o está sustituido con hidroxilo, cloro y/o metilo, $-\text{COY}_{12}$ o $-\text{SO}_2\text{Y}_{13}$, o, si u es 2,

Y_2 es alquilenos que tiene 2 hasta 16 átomos de carbono, alquenileno que tiene 4 hasta 12 átomos de carbono, xilileno, alquilenos que tiene 3 hasta 20 átomos de carbono, está interrumpido por uno o más átomos $-\text{O}-$ y/o está sustituido con hidroxilo, $-\text{CH}_2\text{CH}(\text{OH})\text{CH}_2-\text{O}-\text{Y}_{15}-\text{OCH}_2\text{CH}(\text{OH})\text{CH}_2$, $-\text{CO}-\text{Y}_{16}-\text{CO}-$, $-\text{CO}-\text{NH}-\text{Y}_{17}-\text{NH}-\text{CO}-$ o $-(\text{CH}_2)_m-\text{CO}_2-\text{Y}_{18}-\text{OCO}-(\text{CH}_2)_m$, en el cual m es 1, 2 ó 3,

Y_8 es alquilo que tiene 1 hasta 18 átomos de carbono, alquenilo que tiene 3 hasta 18 átomos de carbono, alquilo que tiene 3 hasta 20 átomos de carbono, está interrumpido por uno o más átomos de oxígeno o azufre o $-\text{NT}_6-$ y/o está sustituido con hidroxilo, alquilo que tiene 1 hasta 4 átomos de carbono y está sustituido con $-\text{P}(\text{O})(\text{OY}_{14})_2$, $-\text{NY}_9\text{Y}_{10}$ o $-\text{OCOY}_{11}$ y/o hidroxilo, alquenilo que tiene 3 hasta 18 átomos de carbono, glicidilo, o fenilalquilo que tiene 1 hasta 5 átomos de carbono en el resto alquilo,

Y_9 y Y_{10} en forma independiente entre sí son alquilo que tiene 1 hasta 12 átomos de carbono, alcoxialquilo que tiene 3 hasta 12 átomos de carbono, dialquilaminoalquilo que tiene 4 hasta 16 átomos de carbono o ciclohexilo que tiene 5 hasta 12 átomos de carbono, o Y_9 y Y_{10} juntos son alquilenos, oxaalquilenos o azaalquilenos que tiene en cada caso 3 hasta 9 átomos de carbono,

Y_{11} es alquilo que tiene 1 hasta 18 átomos de carbono, alquenilo que tiene 2 hasta 18 átomos de carbono o fenilo,

Y_{12} es alquilo que tiene 1 hasta 18 átomos de carbono, alquenilo que tiene 2 hasta 18 átomos de carbono, fenilo, alcoxi que tiene 1 hasta 12 átomos de carbono, fenoxi, alquilamino que tiene 1 hasta 12 átomos de carbono o fenilamino,

Y_{13} es alquilo que tiene 1 hasta 18 átomos de carbono, fenilo o alquilfenilo que tiene 1 hasta 8 átomos de carbono en el radical alquilo,

Y_{14} es alquilo que tiene 1 hasta 12 átomos de carbono o fenilo,

Y_{15} es alquilenos que tiene 2 hasta 10 átomos de carbono, fenileno o un

grupo -fenileno-M-fenileno- en el cual M es -O-, -S-, -SO₂-, -CH₂- o -C(CH₃)₂-,

Y₁₆ es alquileo, oxaalquileo o tiaalquileo que tiene en cada caso 2 hasta 10 átomos de carbono, fenileno o alquénileno que tiene 2 hasta 6 átomos de carbono,

Y₁₇ es alquileo que tiene 2 hasta 10 átomos de carbono, fenileno o alquilfenileno que tiene 1 hasta 11 átomos de carbono en el resto alquilo, y

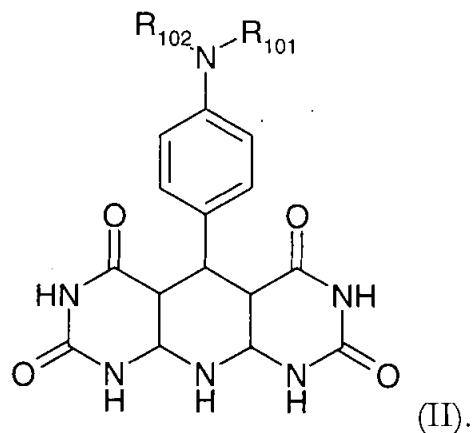
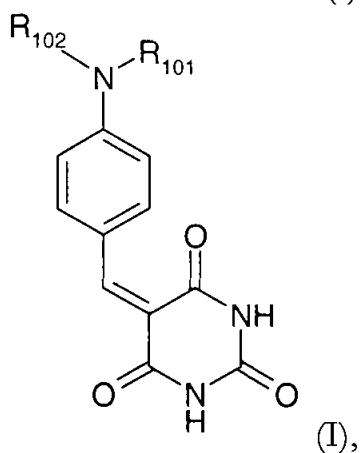
Y₁₈ es alquileo que tiene 2 hasta 10 átomos de carbono o alquileo que tiene 4 hasta 20 átomos de carbono y está interrumpido una vez o varias veces por oxígeno;

en los compuestos de la fórmula (IV) x es un entero desde 1 hasta 3 y los sustituyentes L en forma independiente entre sí son hidrógeno, alquilo, alcoxi o alquiltio que tiene en cada caso 1 hasta 22 átomos de carbono, fenoxi o feniltio.

3. Una composición polimérica de acuerdo con la reivindicación 1 en la cual la cantidad total de absorbedor de UV es desde 0,005 a 5% en base al peso del polímero.

4. Una composición polimérica de acuerdo con la reivindicación 1 en la cual el compuesto de amina estéricamente impedida está presente en una cantidad de desde 0,005 hasta 5% en peso, en base al peso del polímero.

5. Una composición polimérica de acuerdo con la reivindicación 1 en la cual el producto de condensación es de fórmula (I) y/o (II)



6. Una composición polimérica de acuerdo con la reivindicación 1 en la cual R_{101} y R_{102} son metilo.
7. Una composición polimérica de acuerdo con la reivindicación 1 en la cual el producto de condensación está presente en una cantidad de desde 0,005% hasta 10% en peso en base al peso del polímero termoplástico.
8. Una composición polimérica de acuerdo con la reivindicación 1, que tiene forma de una película con un espesor desde 10 μ hasta 300 μ .
9. Una composición polimérica de acuerdo con la reivindicación 8 en la cual la película es una construcción de múltiples capas de entre 2 y 7 capas poliméricas que contienen el producto de condensación, componente b) y los componentes c1), c2) o c3) de acuerdo con la reivindicación 1 en por lo menos 1 capa.
10. Una composición polimérica de acuerdo con la reivindicación 1 que contiene un aditivo adicional, seleccionado del grupo formado por un antioxidante fenólico, un fosfito o una fosfonita, un colorante o pigmento fluorescente adicional, un auxiliar de procesamiento, un relleno o material de refuerzo y un aditivo contra la niebla.
11. Un proceso para potenciar el crecimiento de las plantas, que comprende exponer una planta a radiación actínica detrás o debajo de una composición polimérica termoplástica de acuerdo con la reivindicación 1.